

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.**

LIC. VIRIDIANA LÓPEZ PONCE, en mi carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, calidad que se acredita mediante otorgamiento de tales facultades por la L.A.E. Luz Rebeca Espinosa Robledo, en su calidad de Síndica Municipal de la Administración Pública 2021-2024, en términos de la Escritura Pública Número 31,541 treinta y un mil quinientos cuarenta y uno, de Fecha 15 quince de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del C. Lic. José Luis Benjamín Godínez Ledesma, Notario Público Número 1 uno, así mismo bajo la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento San Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, de fecha 9 de junio de 2021, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, documentales que se adjuntan en Copia Certificada en original para los efectos legales de mi representación, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso en la vía paraprocesal o voluntarios y con fundamento en los artículos los artículos 48, 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los municipios, en correlación y de manera supletoria el artículo 991 de la Ley Federal Laboral en vigor, en relación con el artículo 47 del mismo Ordenamiento Legal, vengo a solicitar dentro del término establecido para tal efecto, que al trabajador la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres**, se le notifique el aviso de la rescisión de la relación de trabajo, en los términos previstos en el escrito que se adjunta a la presente promoción.

La anterior determinación se encuentra su fundamento en la negativa por parte de la trabajadora a recibir el aviso de la rescisión de la relación de trabajo, medio por el cual se le notifica el motivo y las causas, circunstancia esta que ocurrió el día 08 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y específicamente para lo previsto en el párrafo antepenúltimo del Artículo 47 antes citado, manifiesto que el domicilio que tiene registrado la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres** dentro de su expediente laboral en este Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato es el ubicado en **calle Juventino Rosas número 302, colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad**, a fin de que el Actuario adscrito a este H. Tribunal, proceda a hacer la notificación correspondiente.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, a este H. Tribunal, muy atentamente pido:

Primero: Se me tenga reconocida la personalidad con la que comparezco.

Segundo: Se me tenga por presentado en los términos de este escrito, solicitando se notifique aviso de la rescisión de la relación de trabajo, a la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres**, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con la carta adjunta que se adjunta a la presente promoción, manifestando que la fecha de la rescisión lo fue con fecha 08 de diciembre de 2021.

**Protesto lo necesario
A la fecha de su presentación**



LIC. VIRIDIANA LÓPEZ PONCE

Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.**

LIC. VIRIDIANA LÓPEZ PONCE, en mi carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, calidad que se acredita mediante otorgamiento de tales facultades por la L.A.E. Luz Rebeca Espinosa Robledo, en su calidad de Síndica Municipal de la Administración Pública 2021-2024, en términos de la Escritura Pública Número 31,541 treinta y un mil quinientos cuarenta y uno, de Fecha 15 quince de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del C. Lic. José Luis Benjamín Godínez Ledesma, Notario Público Número 1 uno, así mismo bajo la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal del Ayuntamiento San Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato, de fecha 9 de junio de 2021, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, documentales que se adjuntan en Copia Certificada en original para los efectos legales de mi representación, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso en la vía paraprocesal o voluntarios y con fundamento en los artículos los artículos 48, 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los municipios, en correlación y de manera supletoria el artículo 991 de la Ley Federal Laboral en vigor, en relación con el artículo 47 del mismo Ordenamiento Legal, vengo a solicitar dentro del término establecido para tal efecto, que al trabajador la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres**, se le notifique el aviso de la rescisión de la relación de trabajo, en los términos previstos en el escrito que se adjunta a la presente promoción.

La anterior determinación se encuentra su fundamento en la negativa por parte de la trabajadora a recibir el aviso de la rescisión de la relación de trabajo, medio por el cual se le notifica el motivo y las causas, circunstancia esta que ocurrió el día 08 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y específicamente para lo previsto en el párrafo antepenúltimo del Artículo 47 antes citado, manifiesto que el domicilio que tiene registrado la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres** dentro de su expediente laboral en este Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato es el ubicado en **calle Juventino Rosas número 302, colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad**, a fin de que el Actuario adscrito a este H. Tribunal, proceda a hacer la notificación correspondiente.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, a este H. Tribunal, muy atentamente pido:

Primero: Se me tenga reconocida la personalidad con la que comparezco.

Segundo: Se me tenga por presentado en los términos de este escrito, solicitando se notifique aviso de la rescisión de la relación de trabajo, a la **C. Karina Jacqueline Hernández Torres**, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con la carta adjunta que se adjunta a la presente promoción, manifestando que la fecha de la rescisión lo fue con fecha 08 de diciembre de 2021.

**Protesto lo necesario
A la fecha de su presentación**



LIC. VIRIDIANA LÓPEZ PONCE

Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del